



# Entra en vigor REFORMA CONSTITUCIONAL en *materia de seguridad*



ROBERTO MELENDEZ S.  
BOBYMESA@YAHOO.COM.MX

**A** partir de ayer miércoles entró en vigor la reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de diciembre.

Esta modificación busca fortalecer la coordinación interinstitucional y optimizar la estrategia nacional de seguridad pública, con la integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) en la investigación de delitos.

La SSPC, que encabeza Omar García Harfuch, podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno -a través de las instituciones de seguridad pública-, los cuales además deberán proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Además, podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

Con dicha reforma, la SSPC y la Guardia Nacional podrán tomar parte en la investigación de delitos, labor que anteriormente sólo podía llevar



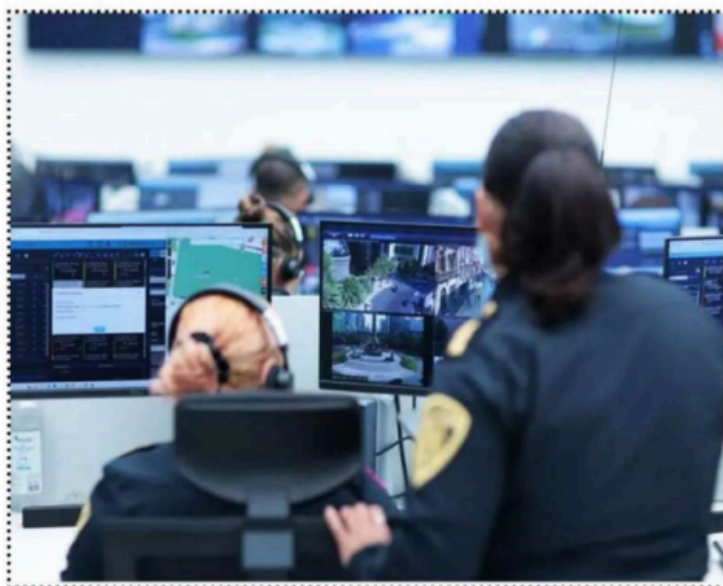
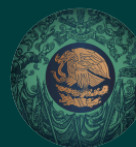
## SSPC amplía sus facultades: coordinará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

a cabo el Ministerio Público. El dictamen fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados el pasado 21 de noviembre, con mayoría calificada, y enviado a las legislaturas estatales para su ratificación. La reforma introduce tres ejes principales:

- Inclusión de la SSPC en investigaciones delictivas.
- Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Garantía de control y vigilancia de fondos federales destinados a la seguridad.

### Funciones clave de la Secretaría de Seguridad

Con la reforma, la SSPC asume un papel más activo en la formulación, coordinación y ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como en la dirección del Sistema Nacional de Inteligencia en



*Materia de Seguridad Pública.*

Además, la Secretaría podrá:

- Solicitar información a instituciones para identificar y esclarecer delitos.**
- Coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno para garantizar una respuesta eficiente y transparente.**
- Emitir acuerdos y lineamientos a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promoviendo estándares homogéneos en la actuación de cuerpos de seguridad.**
- Garantías en el manejo de recursos.**

La reforma establece que los fondos federales destinados a la seguridad serán auditados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asegurando su uso exclusivo en proyectos relacionados.

En el régimen transitorio, **se estipula que la armonización normativa deberá completarse en un plazo de 90 días, sin requerir partidas presupuestales adicionales.**

Con esta reforma, el gobierno busca consolidar una estrategia integral que permita una respuesta más coordinada entre los niveles federal, estatal y municipal, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro para la ciudadanía.